

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 141

Jueves 24 de junio de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Firestone Hispania, S. A., domiciliada en Basauri (Vizcaya).

De su representante: don Juan Antonio Sampedro Dibildos, vecino de Valladolid, María de Molina, 18.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales, refrigeración de maquinaria.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo, de los cuales se devuelven al río un 93 por 100 aproximadamente.

Corriente de donde ha de derivarse: río Arlanzón.

Término municipal en que radicarán las obras: Gamonal (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo

objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de junio de 1965.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz

1.954—1.553

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Berrueces de Campos

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Berrueces de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de noviembre de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y

coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características, plano de la zona correspondiente a estas Bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refirieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Berrueces de Campos, 18 de junio de 1965 —El presidente de la Comisión Local (ilegible).

1.999—1.554

Anuncio de
 Pago diferido
 Plaz. 670

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIOS**

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de 14 de junio último los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de cincuenta y cuatro pinos secos recogidos y apilados en el monte Antequera, se pone en conocimiento público que, de conformidad con lo determinado en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los mismos se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en el cual podrán ser examinados y presentadas reclamaciones.

Valladolid, 18 de junio de 1965.—
El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

2.008—1.555

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, de 14 de junio de 1965 último, los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de cuarenta y cuatro pinos secos recogidos y apilados en el monte Esparragal, se pone en conocimiento público que, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los mismos se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, en el cual podrán ser examinados y presentadas reclamaciones.

Valladolid, 18 de junio de 1965.—
El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

2.009—1.556

Habiendo solicitado don Federico de Sarriegui Ormaechea, en nombre y representación de S. A. Española de Depuración de Aguas Degremont, la devolución de la fianza definitiva de 229.000 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta de las obras de construcción de la Estación Depuradora de agua de la margen derecha del río Pisuerga.

Lo que se hace público para dar cumplimiento de lo determinado por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pue-

dan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 11 de junio de 1965.—
El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

1.941—1.557

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 110 de 1965, por don Germán Alonso Baz, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 15 de mayo de 1965, que desestimó la reclamación del recurrente, contra expediente municipal y su liquidación, de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle del Mirlo, de esta ciudad, cuyas actuaciones imputaban en él, como propietario del inmueble número 34, un pago de 2.521,95 pesetas, más 20 pesetas de timbre, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

2.001

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 171-64, por hurto, para la exacción por la vía de apremio para el pago de las costas procesales, en la que en providencia de esta fecha he acordado

sacar en pública subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca Seat 1400, matrícula M-371078, el cual se encuentra en estado de muy usado y deteriorado en su interior, el cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar el día catorce del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran los dos tercios de su tasación.

Tercera. El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Pablo Caballero Montoya, en Talleres Posadas.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

1.997—1.558

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 66-65, por imprudencia, contra Benito Lobato Sánchez, para la exacción por la vía de apremio para el pago de las indemnizaciones, en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta los siguientes bienes embargados al penado.

Un carro de varas, de ruedas de neumáticos, el cual se encuentra muy usado y las varas completamente desgastadas y deteriorado todo él, tiene la matrícula VA-110, el cual ha sido tasado pericialmente en mil pesetas.

Un burro de color cardino, de unos quince años, muy trabajado, teniendo una altura, aproximada, de un metro diez centímetros, el cual ha sido tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día trece del próximo mes de julio, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte los licitadores en la misma, deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público, el diez por ciento

del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitida postura alguna, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El carro y el burro se encuentran depositados en poder de su propietario que tiene su domicilio en esta capital, calle Ancha, número 17.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

1.998—1.559

NAVA DEL REY

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 17 de 1965, que se sigue en este Juzgado, por imprudencia, se cita por medio de la presente a Anne Marie Louise Remy, de 55 años, soltera, sus labores, natural de Montereau (Seine-et-Marne) y vecina de Bange (Maine-et-Loire-Francia), Helena Germaine Amalie Remy, de 53 años, soltera, secretaria, de la misma naturaleza y con residencia en París, y Louis Narcise Cahuvineau, de 91 años, viudo, natural de Loudon (Vienne) y con domicilio en Villa Saint-Nicolas, en Bauge, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de ocho días para recibirles declaración sobre el hecho de autos, ser reconocidos de sus lesiones por el señor médico forense de este Juzgado y darles el alta de sanidad, en su caso, y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, 18 de junio de 1965. El secretario (ilegible).

1.980

OLMEDO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia e instrucción del partido de Olmedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza responsabilidad civil dimanante del sumario número 84/64, sobre imprudencia, contra Zacarías Sáez Velasco, de 41 años, casado, obrero, natural y vecino de San Pablo de la Moraleja, para la exacción por la vía de apremio de veintinueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos a que asciende la tasación de costas practicada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, más otras doscientas cincuenta y seis pesetas para costas posteriores a que ha sido condenado dicho penado; en la que por acta de

esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

Una casa en San Pablo de la Moraleja, sita en la calle de José Antonio, número 10, planta baja, compuesta de dos habitaciones, cocina, cuadra, patio y portal, que linda al Norte, con Mauricia Carpizo; al Sur, con Pedro López; Este, con calle de su situación, y Oeste, camino de Ataquines. Tasada en veintiséis mil pesetas.

Una moto, marca Guzzi, matrícula AV-3156. Tasada en cuatro mil cien pesetas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte los licitadores en dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de julio próximo y hora de las once, habrán de consignar en la mesa del mismo o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, con la rebaja antes indicada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y que la motocicleta se halla depositada en poder del penado Zacarías Sáez Velasco, donde podrán verla y examinarla los licitadores que deseen tomar parte en la expresada subasta.

Dado en Olmedo, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Manuel López Mora.—El secretario accidental, Francisco Martín.

1.996—1.560

VALORIA LA BUENA

EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción, en providencia dictada en diligencias preparatorias número 5 de 1965, del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre culpa con infracción del Reglamento, por medio del presente se emplaza al inculcado Saillard Ives Gilber, de 26 años, soltero, nacido en Montleliand (Francia) y vecino de aquella ciudad, así como al director gerente de la casa Peugeot (Francia), para que, en el término de cinco días, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, a usar de su derecho.

Valoria la Buena, 18 de junio de 1965.—El secretario (ilegible).

1.984

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y presupuestos expresados, se ha dictado con fecha 18 de junio de 1965 la siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de recaudación, los días y horas que se indican y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los areadores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Aldea de San Miguel

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

PRESUPUESTO 1960

Subasta: Día 19 de julio de 1965 a las ocho horas

Deudora, Teodora Ruano Sanz.

Tierra de riego al pago Saornil, polígono 8, parcela 53; linda Norte, Lope Ruano Sanz; Este, cañada; Sur y Oeste, zona urbana. Hace 23 áreas y 64 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.340,20 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra al pago el Pozo, polígono 15, parcela 26; linda Norte, Manuel Sanz Díez; Este, cañada Grande; Sur, Luis Caballero García, y Oeste, Gregorio Casado García. Hace 35 áreas y 46 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 560,40 pesetas.

PRESUPUESTO 1961

Subasta: Día 19 de julio de 1965.
a las ocho horas

Deudor, Manuel Martín González. Tierra al pago Vaticonca, polígono 23, parcela 82; linda Norte, Francisca Casado Valmaseda; Este, Damián del Río Carretero; Sur, cañada de las Bodegas, y Oeste, Pablo García del Río. Hace 4 hectáreas, 45 áreas y 27 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 9.439,60 pesetas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Cotarra, polígono 28, parcela 121; linda Norte, Manuel Muñoz Miguel y otros; Este, Carlos Sanz Cid; Sur, camino, y Oeste, Nicasio Ruano Muñoz. Hace una hectárea, 65 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 7.083,40 pesetas.

Término municipal de Aldeamayor de San Martín

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

PRESUPUESTO 1961

Subasta: Día 19 de julio de 1965
a las dieciséis horas

Deudor, Felipe Arranz Rufa.

Pinar albar al pago El Sotillo, polígono 13, parcela 167; linda Norte y Este, Basilio Martín Ortega; Sur, Erundino Sanz Ortega, y Oeste, Eugenio Gascón San José. Hace 2 hectáreas y 50 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.950 pesetas.

Término municipal de Megeces de Iscar

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

PRESUPUESTO DE 1962

Subasta: Día 19 de julio de 1965,
a las catorce horas

Deudor, Teodoro Baruque Manso.

Tierra de riego al pago Pedrajas, polígono 12, parcela 6; linda Norte, cañada de Alcazarén; Este, zona urbana; Sur, Mariano Herrero Vadillo, y Oeste, Eusebio Barrios Fernández. Hace 85 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 21.900,60 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Megeces de Iscar, 19 de junio de 1965.
Moisés Labajo.

2.002

TORDESILLAS

Don Julio Arias-Camisión Santos, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordesillas.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Eutiquio Matías Orois, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción, en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, en término de San Román de la Hornija, para riego de tres hectáreas de terreno en una finca de su propiedad, hacienda denominada El Equitativo o de Abajo, que toda hace 3 hectáreas, 91 áreas y 77 centiáreas, dentro de su perímetro existe un caserío y un molino harinero sobre las aguas del río Hornija.

Tordesillas, a quince de junio de mil novecientos, sesenta y cinco.—
Julio Arias-Camisión Santos.

2.005—1.561

TORDESILLAS

Don Julio Arias-Camisión Santos, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta villa de Tordesillas.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho

contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Ambrosio González Valles y don Félix González Carbajosa, de Castrodeza, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción, en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas sobre el río Hornija u Ontanija, en término de Castrodeza, por toma directa para la molturación en el molino de la propiedad de ambos señores, titulado del Concejo.

Tordesillas, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Julio Arias-Camisión Santos.

2.006—1.562

TORDESILLAS

Don Julio Arias-Camisión Santos, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordesillas, sustituto de la Notaría vacante de Mota del Marqués.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Juan Gómez Pastor y su esposa doña Marina Delgado Leal, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado de los ríos Hornija y Hontanilla, en término de Torrelobatón y del arroyo de la Fuente, para riegos de las fincas de la propiedad de dichos señores a los pagos de Puente Orezo, de 69 áreas y 17 centiáreas; Cebollinos o Fuente de la Condesa, de 9-95 centiáreas; al mismo pago, de 18-76 áreas; La Vega, de 1 hectárea, 6 áreas y 25 centiáreas; Prados Santiaño, de 60 áreas y 5 centiáreas; al mismo pago, de 58-12 áreas; El Ejido, de 48-28 áreas; Prados Nuevos, de 6 hectáreas, 8 áreas y 76 centiáreas; El Coto, de 1 hectárea y 2 áreas; El Pisón, en término de San Pelayo, de 32-10 áreas, del regato o arroyo de La Fuente; otra al mismo término y pago, de 91-87 áreas, y otra en término de Torrelobatón, al pago de la Fuente de Doña María, de 1 hectárea, 8 áreas y 27 centiáreas.

Tordesillas, dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Julio Arias-Camisión Santos.

2.007—1.563

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL